

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 028-2017-CFIQ.-

Bellavista, 24 de enero de 2017.

Visto el Oficio N° 001-2017-OCCA-FIQ (ingreso N° 0008-2016-FIQ) recibido el 03 de enero de 2017, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Ing. Mg. GUTIERREZ CUBA CESAR remite el Informe Final de la Elaboración de los Términos de Referencia que establece los contenidos y condiciones técnicas para la formulación del estudio de Pre-Inversión Pública del Proyecto: MEJORAMIENTO DE PROVISIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO para fines de Licenciamiento y Acreditación en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 320° señala que la Universidad recibe los recursos presupuestales del tesoro público, para satisfacer lo siguiente: 320.2 Necesidades de infraestructura y equipamiento, para su mejoramiento y modernización, de acuerdo al plan de inversiones;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 171-2015-CFIQ de fecha 12 de mayo de 2015 se oficializa el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 236-2016-CFIQ de fecha 06 de setiembre de 2016 se aprueba la contratación de los servicios de terceros para el desarrollo de los TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante oficio del visto el Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Ing. Mg. GUTIERREZ CUBA CESAR remite el Informe Final de la Elaboración de los Términos de Referencia que establece los contenidos y condiciones técnicas para la formulación del estudio de Pre-Inversión Pública del Proyecto: MEJORAMIENTO DE PROVISIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO para fines de Licenciamiento y Acreditación en la Facultad de Ingeniería Química, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2017, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el Informe Final de la Elaboración de los Términos de Referencia para la formulación del estudio de Pre-Inversión Pública del Proyecto: MEJORAMIENTO DE PROVISIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO para fines de Licenciamiento y Acreditación en la Facultad de Ingeniería Química, remitido mediante Oficio N° 001-2017-OCCA-FIQ de fecha 02 de enero de 2017, el cual se adjunta y forma parte de esta resolución.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, OCCA y Archivo, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaria Académica